

108.



evitar á esos sin administrados los perjuicios ó vejaciones q' han experimentado antes de ahora ó sea cuando la Reaundacion de que se trata, y la de otros impresos, ha estado á cargo de particulares. Lo q' manifiesto á V. esta Corporacion para su inteligencia y encontentacion á su debido oficio. Dios quite á V. m. d. l. Murcia 27 de Marzo de 1855. = El V. Presidente. Fran. Juan = P. A. D. L. D. Domingo Garcia de Garcia = Señores Presid. y Ayuntamiento Const. de Lorca, y la Ciudad en su vista. Acordado que dar enterada y q' se una al expediente respectivo.

Con lo q' se concluyo este acto que firman los d. d. concurrentes de q' yo el Secretario Certifico. =

Meléndez  
 Rosendo  
 Jencion  
 Poyatos  
 Garcia de Alvarado  
 Swasseur  
 Ballesteros  
 M. Nieto  
 Calzoncillo  
 Jastre  
 Montaban  
 Moraff  
 Ferral  
 A. Ferrer

Consejo

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca á diez de Abril de mil ochocientos cincuenta y cinco Ante mi el Secretario del M. N.

